



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**ACTA 7**

Hoy veintitrés (23) de mayo del año dos mil trece (2013), siendo las 2:23 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Santo Morrone, Lourdes Wills, Eglee González Lobato, Carlos Simón Bello, Francisco Delgado. Suplente: María Luisa Tosta. Los Directores: Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Santo Morrone (Director de la Coordinación de Extensión), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación), Yaritza Pérez Pacheco (Directora de la Escuela de Derecho), Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos) María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos). Los Representantes de los Estudiantes: Principales: Br. Jesús González, Br. Ali Makki. Suplentes: Daniel Aguilar. El Secretario del Consejo de Facultad: Saúl A. Ibáñez P. **I.- Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1.- Comunicación S/N de fecha 16 de mayo de 2013, suscrita por el Prof. Francisco Delgado, remitiendo el Acta Veredicto, correspondiente al Concurso de Credenciales convocado por la Dirección de la Escuela de Derecho, para proveer un cargo de Preparados en el Departamento de Disciplinas Básicas y Complementarias, en el que se declaró ganador a Carlos Javier Salazar, estudiante del cuarto año de Derecho. 2.- Comunicación N° 04-ACEP-2013-160, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por el Profesora RODOLFO MAGALLANES, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado VÍCTOR ALFREDO ARSIMENDI AGUANA, titular de la Cédula de Identidad N° 2.084.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "Justicia Constitucional", en la Especialización en Derecho Constitucional, durante el Primer Período 2013 (del 16-04-2013 al 19-07-2013), tres (3) horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. 3.- Comunicación S/N de fecha 22 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. María Luisa Tosta, Directora del Instituto de Derecho Privado, remitiendo la renuncia del Br. SIRA SANTANA, GABRIEL ENRIQUE, al cargo de Ayudante de Investigación que venía desempeñando desde el 22 de marzo de 2012 hasta el 20 de mayo de 2013. Igualmente se solicita autorizar la apertura del respectivo concurso. 4.- Comunicación S/N de fecha 23 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. Irma Behrens de Bunimov, Decana (E), solicitando la designación de la Prof. MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI como Subdirectora de la Escuela de Derecho. **II.- Consideración del Proyecto de**



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**Acta correspondientes a la sesión N° 6 de fecha 02 de mayo de 2013.**

**APROBADA. III.- Información de la Decana:** La Prof. Bunimov informó acerca de: 1.- El Consejo Universitario del día miércoles 22 de mayo fue suspendido con motivo de la asistencia a la marcha nacional de universidades profesoral, la cual estuvo magnífica con concurrencia masiva, estando presente la mayoría de las Universidades de Caracas y otras tantas del interior. Hoy jueves 23 fue convocado un Consejo Universitario extraordinario, de manera de reafirmar la situación de la UCV que se ha declarado en emergencia académica y financiera, así como ese Cuerpo se encuentra en sesión permanente. Se ha sugerido que los Consejo de Facultad se declaren igualmente en sesión permanente vista las situaciones por las cuales se están atravesando. La marcha a pesar de haber sido un éxito en asistencia, no tuvo un final feliz, ya que primero hubo una negativa del Ministro de Educación Superior de recibir a las Autoridades Rectorales, pretendía que se hiciera unas mesas de trabajo con el Vice-ministro, sin embargo gracias al apoyo y la presión estudiantil, empezaron las negociaciones y después de hora y media, se decidió recibir a una comisión limitada a solo las Rectoras presentes y algunos estudiantes, sin embargo, hubo un desenlace desagradable por cuanto al momento de ingresar las Rectoras al Ministerio, estas fueron empujadas contra la pared y una horda de personas empezaron a tocarlas, en las nalgas y los senos, una situación bastante desagradable para estas mujeres, decidiendo el Consejo Universitario emitir un comunicado de manera que se sepa lo que ocurrió en el Ministerio. Con respecto a la reunión sostenida, el Ministro se comprometió a asistir a los Consejos Universitarios de las distintas casas de estudios y evaluar una por una las situaciones de necesidad. **INFORMADO AL CUERPO. IV.- Información de los Directores de Dependencia, Institutos y/o Escuelas:** La Prof. Yaritza Pérez, Directora de la Escuela de Derecho, informó que: 1.- Se recibió del Prof. Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, una comunicación sobre la decisión tomada en el Consejo Universitario de la semana pasada de que los estudiantes pueden retirar sus materias hasta el último día de clases del año académico o semestre, se recibió el martes y a partir de ese día en la tarde se comenzó a ejecutar tal decisión, los muchachos están retirando sus materias hasta el viernes 24 de mayo. Ya ha habido muchas solicitudes, por lo cual los listados finales para las evaluaciones variarían de forma notable. 2.- Se ha suscrito una carta de intención a los fines de suscribir un convenio específico con el Centro de Arbitraje de México, a los fines de que se puedan vincular actividades académicas que permitan desarrollar redes de investigación para el aprendizaje de los medio alternativos de la resolución de controversias. **INFORMADO AL CUERPO. V.- Información de los Representantes Profesorales, de los Egresados y/o Estudiantiles:** NINGUNA **Asuntos a tratar: VI.- Diferidos:** 1.- Comunicación de fecha 18/01/2013, de la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia,



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: GÓMEZ NEIRA WILLIAM ALBERTO. Titular de la cédula de identidad N° V-10.564.090, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Arturo Michelena. Solicitud de equivalencia N° 54918, para la Escuela de Derecho de la Facultad Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° DED101 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° FBTEJ03; SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N° DED102 por: SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N° BPTEJ18; DERECHO ROMANO I Código N° DED103 y DERECHO ROMANO II Código N° DED202 por: HISTORIA DEL DERECHO (DERECHO ROMANO) Código N° BPTEJ17; DERECHO CIVIL I (PERSONAS) Código N° DED104 por: PERSONAS Código N° BPTEJ01; DERECHO CIVIL II (BIENES) Código N° DED201 por: BIENES Código N° BPTEJ03 y DERECHOS REALES Código N° BPTEJ04; DERECHO CIVIL III (Obligaciones) Código N° DED301 por: OBLIGACIONES Código N° BPTEJ05, NEGOCIO JURÍDICO Código N° BPTEJ06 y RESPONSABILIDAD JURÍDICA Código N° BPTEJ07; PROCESAL CIVIL I (TEORÍA GENERAL DEL PROCESO) Código N° DED206 y PROCESAL CIVIL II (JUICIO ORDINARIO) Código N° DED304 por: DERECHO PROCESAL Código N° FPTEJ07; DERECHO CONSTITUCIONAL I (TEORÍA GENERAL DEL ESTADO) Código N° DED107 y DERECHO CONSTITUCIONAL II Código N° DED203 por: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° BPTEJ11; DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL) Código N° DED205 por: DERECHO PENAL I Código N° BPTEJ12; DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL) Código N° DED302 por: DERECHO PENAL II Código N° FPTEJ03; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° DED204 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° BPTEI00; LÓGICA JURÍDICA CÓDIGO N° DED108 por: LÓGICA Código N° FBTMM02; DERECHO ADMINISTRATIVO I CÓDIGO N° DED207 y DERECHO ADMINISTRATIVO II (PROC. REC.ADVO.) CÓDIGO N° DED306 por: DERECHO ADMINISTRATIVO Código N° BPTEJ13; DERECHOS HUMANOS CÓDIGO N° DED307 por: DERECHOS HUMANOS Código N° BPTEI01 y D.H.P (DESARROLLO DE HABILIDADES Y PENSAMIENTO) CÓDIGO N° DED208 por: DESARROLLO DE COMPETENCIAS Código N° FGDC49. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO DEL TRABAJO I (DERECHOS INDIVIDUALES) CÓDIGO N° DED305, FILOSOFÍA DEL DERECHO CÓDIGO N° DED303, TÉC. DE DOC. E INVESTIGACIÓN JURÍDICA CÓDIGO N° DED105 y ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° DED106: Por cuanto el contenido programático es insuficiente con relación al contenido programático de las asignaturas pertenecientes al Pensum de la Escuela de Derecho de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana; y CRIMINOLOGÍA



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

(ELECTIVA I) DED309: Ya que no se corresponde con ninguna asignatura perteneciente al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. **APROBADO. VII. Nuevos asuntos:** a) **Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1.- Comunicación s/n, de fecha 25 de abril de 2013, suscrita por el Prof. ANTONIO MARCOCCIO, Jefe (E) de la Cátedra de Derecho Romano, solicitando el nombramiento de Tutor para el Profesor NATANAEL GORRÍN, miembro de la Cátedra de Derecho Romano de la Escuela de Derecho, con el objeto de culminar su Programa de Formación y Capacitación, así como para su Trabajo de Ascenso. **APROBADO. Se designa como Tutor Académico al Prof. Yvan Figueroa Ortega.** 2.- Comunicación N° 105-13, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo comunicación suscrita por el Profesor LUIS QUEREMEL, mediante la cual renuncia al cargo de Profesor por concurso de oposición de Práctica Jurídica. **APROBADO. La renuncia es efectiva a partir del 28 de enero de 2013** 3.- Comunicación N° 106-13, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo informe detallado de la situación laboral del Profesor MANUEL ALEJANDRO GOMEZ VALDEZ, quien gozaba de permiso no remunerado prorrogado por tercera vez, hasta el 30/09/2004. Así pues, con resultados infructuosos de localizar al referido docente, solicita se apruebe su desincorporación y los trámites administrativos consiguientes. **Se acuerda abrir expediente disciplinario de conforme al artículo 110 numeral 6 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 145 y subsiguientes del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela. Igualmente se designa al Prof. Ramón Crazut como Instructor del referido expediente.** 4.- Comunicación CE-N° 061/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por el Br. EDUARDO VARELA MÁRQUEZ, C.I. V-21.469.963, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 5.- Comunicación CE-N° 063/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por la Br. FRAIMAR RIVERO, C.I. V-22.528.767, estudiante de la



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 6.- Comunicación CE-N° 065/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por la Br. DAYARELIS A. PEÑALIZA B., C.I. V-21.344.153, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 7.- Comunicación CE-N° 066/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por el Br. IFRAIN MEDINA, C.I. V-5.801.683, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 8.- Comunicación CE-N° 067/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por la Br. SOLIMAR CRISTINA RAGA PINO, C.I. V-19.223.193, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 9.- Comunicación CE-N° 069/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por la Br. EMILY ZAMBRANO, C.I. V-19.558.424, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex.



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**APROBADO.** 10.- Comunicación CE-Nº 070/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por la Br. MIREYA I. COLMENAREZ, C.I. V-5.462.736, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex.

**APROBADO.** 11.- Comunicación CE-Nº 071/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por la Br. LOENGRIS NAZARETH CEGARRA SOJO, C.I. V-24.530.927, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex.

**APROBADO.** 12.- Comunicación CE-Nº 072/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por la Br. YUSMARY RAL G., C.I. V-14.789.701, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex.

**APROBADO.** 13.- Comunicación CE-Nº 073/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013 presentada por el Br. ANGEL QUINTERO, C.I. V-13.864.811, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex.

**APROBADO.** 14.- Comunicación CE-Nº 074/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 08 de mayo de 2013, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2012-2013



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

presentada por la Br. MIRNA QUINTERO, C.I. V-18.683.212, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 15.- Comunicación s/n, de fecha 13 de mayo de 2013, suscrita por el Prof. LEVY FARÍAS, informando que desde el 16 de abril de 2013, se ha reincorporado a sus actividades docentes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos (EEPA), luego del disfrute de permiso otorgado por este Consejo de Facultad de seis (6) meses. **INFORMADO AL CUERPO.** 16.- Comunicación N<sup>o</sup> DADA-001361, de fecha 03 de mayo de 2013, suscrita por el Prof. FÉLIX TAPIA, Gerente Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), solicitando aprobación a la prórroga de un año de la Beca Sueldo Nacional que ha venido disfrutando desde el 01 de mayo de 2012, la Profesora MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI. El período de prórroga se iniciaría el 01 de junio de 2013 y culminaría el 31 de mayo de 2014. **Se APRUEBA otorgar el aval correspondiente a los fines de prorrogar por un año la Subvención de Matrícula que ha venido disfrutando la Prof. Rodríguez de Tescari. Se oficiará al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico a los fines de que haga corrección a la comunicación remitida a este Cuerpo, por cuanto se percató de un error en referencia al beneficio que percibe la Prof. Rodríguez, ya que hace mención a una "Beca Sueldo Nacional", cuando en realidad es una "Subvención de Matrícula".** 17.- Comunicación S/N, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. MARÍA JOSEFINA FERRER, Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el Correo del Instituto, correspondiente al mes de mayo de 2013, titulado: Propuestas de acción frente a la crisis penitenciaria en Venezuela, realizado por la Profesora NEELIE PÉREZ SANTIAGO. **ENTREGADO.** 18.- Comunicación C.U. 2013-0678, de fecha 09 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 08-05-2013, aprobó la contratación del Profesor FRANCISCO JOSÉ ITURRASPE OVIEDO, Docente Jubilado, con una dedicación a tiempo convencional de cuatro (4) horas semanales, durante el período 22-10-12 hasta el 22-02-13, para realizar actividades docentes en el curso intensivo de "Estado y Derecho en la Literatura Latinoamericana", del Doctorado en Ciencias, mención Derecho, del Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 19.- Comunicación C.U. 2013-0679, de fecha 09 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 08-05-2013, aprobó la contratación del Profesor VÍCTOR ALFREDO ARISMENDI



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

AGUANA, Docente Jubilado, con una dedicación a tiempo convencional de seis (6) horas semanales, durante el período 22-10-12 hasta el 22-02-13, por el dictado de las asignaturas “Justicia Constitucional”, en la Especialización de Derecho Procesal y “La Organización de la Jurisdicción Constitucional” en la Especialización en Derecho Constitucional del Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 20.- Comunicación C.U. 2013-0693, de fecha 09 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 08-05-2013, aprobó la contratación del Profesor EDGAR FIGUERA ORTIZ, Docente Jubilado, con una dedicación a tiempo convencional de cuatro (4) horas semanales, durante el período 22-10-12 hasta el 22-02-13, para realizar actividades docentes en las asignaturas “Seminario de la Ley Orgánica del Trabajo, Las Trabajadoras y Los Trabajadores (Sección B), en la Especialización en Derecho del Trabajo y “Etapas del Juicio”, en la Especialización del Derecho Procesal, del Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 21.- Comunicación N° 124/13, de fecha 14 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando el nombramiento de una Comisión presidida por la Profesora NAYIBE CHACÓN, Representante de nuestra Facultad ante el Servicio de Educación a Distancia de la UCV, y los Profesores MARBELLA DE TESCARI, RAMÓN FÁBREGA, JACQUELINE RICHTER e YVÁN FIGUEROA, para que se encarguen del adiestramiento e implementación del sistema moddle en la Escuela de Derecho. **APROBADO.** 22.- Comunicación SE-001489, de fecha 06 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora ANA MERCEDES SALCEDO, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CDCH, informando que el Directorio en la Sesión del día 29-04-2013, aprobó la designación del Profesor ARMANDO RODRÍGUEZ, como el Tercer Miembro Principal que conocerá el Trabajo Titulado: “Problemas Fundamentales del Contencioso-Administrativo Venezolano en la Actualidad”, presentado por el Profesor MIGUEL ÁNGEL TORREALBA SÁNCHEZ, a los fines de su Ascenso a la categoría de AGREGADO. **INFORMADO AL CUERPO.** 23.- Comunicación N° 136/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, a los fones de remitir la postulación del Prof. OWEN JHON JARAMILLO para la Jefatura de Cátedra de Economía Política, período 2013-2015. **APROBADO. Se remite al Consejo Universitario para su formal designación. b) Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico:** 24.- Comunicación S/N, de fecha 06 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. PATRICIA MUNCH CASANOVA, titular de la Cédula de



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Identidad N° 23.073.742, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 25.- Comunicación S/N, de fecha 06 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. CLAUDIO JOSÉ BOTINI MOLINA, titular de la Cédula de Identidad N° 21.282.891, cursante de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 26.- Comunicación S/N, de fecha 06 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. GABRIEL DAVID BONILLA ANCHIETTA, titular de la Cédula de Identidad N° 22.015.277, cursante de la Escuela de Estudios Políticos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 27.- Comunicación S/N, de fecha 06 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. OXANA DURAN, titular de la Cédula de Identidad N° 21.438.232, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 28.- Comunicación S/N, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. ACASIO JOSÉ PEÑA ZAMORA, titular de la Cédula de Identidad N° 21.148.360, cursante de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 29.- Comunicación S/N, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. VERÓNICA MARGARITA GARCÍA RIVAS, titular de la Cédula de Identidad N° 21.323.771, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada ya que la Br. GARCÍA estaría cursando el último semestre de su carrera de origen para el inicio del año académico en condición de graduando, por tanto no estaría en el supuesto de la normativa del Reglamento de Estudios Simultáneos. **NEGADO.** 30.- Comunicación S/N, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. CARLA QUIJADA MRSIC, titular de la Cédula de Identidad N° 21.247.827, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada ya que la Br. QUIJADA estaría cursando el último semestre de su carrera de origen para el inicio del año académico en condición de graduando, por tanto no estaría en el supuesto de la normativa del Reglamento de Estudios Simultáneos. **NEGADO.** 31.- Comunicación S/N, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ALEJANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 23.689.638, cursante de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 32.- Comunicación S/N, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ORIANA NATHALI CASTILLO SOSA, titular de la Cédula de Identidad N° 22.563.249, cursante de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 33.- Comunicación S/N, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MARIEL DE LOURDES



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

TORRES BOLÍVAR, titular de la Cédula de Identidad N° 21.314.888, cursante de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** c) **Centro de Estudios de Postgrado:** 34.- Comunicación N° 04-ACEP-2013-138, de fecha 06 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado FRANCISCO JOSÉ ITURRASPE OVIEDO, titular de la Cédula de Identidad N° 17.075.731, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas “Historia del Estado y del Derecho en América Latina: Impactos Políticos y Jurídicos de la Mundialización”, en el Doctorado en Ciencias, Mención Derecho (32 horas); “Seminario de la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras” (32 horas) y “Metodología de Estudios Laborales” (96 horas), ambas de la Especialización en Derecho del Trabajo, todas durante el Primer Período 2013 (del 16-04-2013 al 19-07-2013), de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **DIFERIDO.** 35.- Comunicación N° DCEP-2013/118, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, solicitando incluir la materia obligatoria “Evolución y Evaluación de los Procesos Electorales Estudio de Casos”, que será dictada por el Prof. JESÚS CASTELLANOS de la Especialización de Procesos y Sistemas Electorales en la programación correspondiente al semestre 2013-1, aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión del 19/03/2013. **APROBADO.** d) **Otros asuntos en mano:** 1.- Comunicación S/N de fecha 16 de mayo de 2013, suscrita por el Prof. Francisco Delgado, remitiendo el Acta Veredicto, correspondiente al Concurso de Credenciales convocado por la Dirección de la Escuela de Derecho, para proveer un cargo de Preparados en el Departamento de Disciplinas Básicas y Complementarias, en el que se declaró ganador a Carlos Javier Salazar, estudiante del cuarto año de Derecho. **APROBADO.** 2.- Comunicación N° 04-ACEP-2013-160, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por el Profesora RODOLFO MAGALLANES, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado VÍCTOR ALFREDO ARSIMENDI AGUANA, titular de la Cédula de Identidad N° 2.084.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “Justicia Constitucional”, en la Especialización en Derecho Constitucional, durante el Primer Período 2013 (del 16-04-2013 al 19-07-2013), tres (3) horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 3.- Comunicación S/N de fecha



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

22 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. María Luisa Tosta, Directora del Instituto de Derecho Privado, remitiendo la renuncia del Br. SIRA SANTANA, GABRIEL ENRIQUE, al cargo de Ayudante de Investigación que venía desempeñando desde el 22 de marzo de 2012 hasta el 20 de mayo de 2013. Igualmente se solicita autorizar la apertura del respectivo concurso. **APROBADO.** 4.- Comunicación S/N de fecha 23 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. Irma Behrens de Bunimov, Decana (E), solicitando la designación de la Prof. MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI como Subdirectora de la Escuela de Derecho. **APROBADO.**

Siendo la 3:30 pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

**La Decana- Presidente (E.):** Irma Behrens de Bunimov.

**El Secretario del Consejo de Facultad:** Saúl A. Ibáñez P.